

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**ACTA SAJPI-11-2023**  
**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número de Acta:</b>	11-2023	
<b>Asunto de reunión:</b>	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas	
<b>Lugar:</b>	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)	
<b>Fecha</b>	3 de noviembre 2023	Inicio: 13 horas Fin: 13:45 horas

**II. PARTICIPANTES**

<b>INTEGRANTES</b>	<b>Asistencia</b>
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i> <i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i> <i>Suplente: Michelle Mayorga</i> <i>Suplente: Gilberth Monge Arguedas</i>	<i>Ausente con justificación</i>  <i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i> <i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	<i>Ausente con justificación</i>  <i>Presente</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:</i> <i>Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto</i> <i>Sr. Geyner Blanco, Asesor Indígena AECID</i>	<i>Presente</i>  <i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i> <i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i> <i>Suplente: Rocío de la O Díaz</i> <i>Suplente: Jorge Meckbel Guillén</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente hasta las 13:30 horas</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i> <i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i> <i>Suplente: Sr. Roberto Montero García</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i>	<i>Ausente</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<i>Suplente: Michael Soto Rojas</i> <i>Sr. Pedro Arce González</i> <i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i> <i>Sra. Yorlery Ferreto Solano</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i> <i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i> <i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora</i> <i>Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal</i> <i>Sra. Jeannette Durán Alemán</i> <i>Sr. Pablo Álvarez Arias</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos</i> <i>Alvaro Barboza Escobar</i> <i>Catalina Espinoza Sáenz</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia</i> <i>Sra. Paula Campos Valverde</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausencia justificada</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i> <i>Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado</i> <i>Sr. Jorge Barquero Umaña</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro</i> <i>Suplente: Stephannie Phillips Asch</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero</i> <i>Suplente: Débora Rivera Romero</i>	<i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i> <i>Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i> <i>Suplente: Karla Leiva Canales</i>	<i>Ausente</i>
<i>Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González</i> <i>Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpízar</i>	<i>Ausente</i>
<i>Población Indígena: Sr. Alí García</i>	<i>Ausente</i>

### III. APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTÍCULO I

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-10-2023, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes por el plazo de tres días para que remitieran sus observaciones.

[Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas-20231013\\_132707-Grabación de la reunión.mp4](#)

**Se acordó:** Se aprueba el Acta SAJPI-10-2023 por las personas que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

#### IV. TEMAS AGENDADOS

##### **ARTÍCULO II**

El señor José Antonio Campos Vargas, Juez Coordinador del Juzgado Penal de Buenos Aires, remitió los siguientes comunicados:

**De:** Jose Antonio Campos Vargas <[jcamposv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcamposv@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado el:** lunes, 11 de septiembre de 2023 09:55

**Para:** Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Melany Villalobos Granados. <[mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** Juzgado Penal de Buenos Aires <[ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RE: Audiencia solicitada por el señor Jose Antonio Campos Vargas

*Buenos días, muchas gracias, estimada compañera. Se acusa de recibido la presente comunicación. Muchas gracias por el espacio concedido para ser escuchado. Respecto a la hipótesis de trabajo, de manera muy respetuosa estimo que abordaría los siguientes temas: 1) Experiencias sobre casos prácticos en el Sector de Buenos Aires durante los años 2020 al 2023. 2) Aplicación de la Ley de Acceso a la Justicia a los Pueblos Indígenas de Costa Rica (Ley N°9593) en praxis judicial forense en materia penal. 3) Relaciones Administración de Justicia Penal (componente jurisdiccional) y la Administración Regional de Pérez Zeledón (componente administrativo) respecto al tema de acceso a la justicia (por pago de ayudas económicas y trámite de Caja Chica Auxiliar en población vulnerable de Buenos Aires: ¿Mitos y realidades?). Por favor, me indica cuanto tiempo cuento para realizar esta charla. Quedo atento gracias.*

*Buenos Aires, 11 de Setiembre del 2023.*

**Tel:2730-5210** Ext:06-7118"

Se le confirió audiencia al señor por 20 minutos a fin de que exponga a la Subcomisión lo que señala en el comunicado anterior.

**Se acordó:** 1. Tener por planteadas las observaciones del señor José Antonio Campos Vargas, Juez Coordinador del Juzgado Penal de Buenos Aires, y sus manifestaciones hechas en el comunicado enviado el 11 de setiembre de 2023. 2. Recibirle en la próxima sesión.

##### **ARTÍCULO III**

El 22 de setiembre de 2023 se remitió por Intranet del Poder Judicial el siguiente comunicado:

***Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas***

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

- **Documento fue elaborado por la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer**

*Presentar de una forma práctica una guía que permita realizar peritajes antropológicos-culturales en los procesos judiciales, tomando en consideración la especificidad de los pueblos indígenas, sus costumbres, cultura y cosmovisión, es el objetivo de la obra titulada "Lineamientos para la realización de peritajes antropológicos- culturales en procesos judiciales que involucran a personas indígenas."*

*Este documento forma parte del esfuerzo y compromiso de la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la KAS por reconocer las necesidades propias de las personas indígenas al momento de resolver conflictos por la vía judicial.*

*A nivel internacional, la obra se presentó el 11 y 12 de setiembre en la ciudad de Lima, Perú, ante personas representantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Academia de la Magistratura de la Defensoría del Pueblo de Perú, el Programa de Pueblos Indígenas y del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP.*

*El director de la Defensa Pública Juan Carlos Pérez Murillo destacó que "esta publicación representa un avance en el respeto a la cosmovisión y los derechos de las personas indígenas, lo que permitirá ampliar la visión de las personas juzgadoras, así como coadyuvar a decisiones judiciales con comprensión intercultural".*

*El documento fue construido con la colaboración de personas indígenas bribris, cabécares y Ngäbes, así como personas indígenas de otros países, defensores y defensoras públicas interamericanas, entre otros. Consta de tres secciones, que incluyen aspectos teóricos, marco legal, casos y la guía para elaborar los peritajes antropológicos-culturales bajo la modalidad de pregunta y respuesta.*

*El 19 de setiembre, se realizó la presentación en nuestro país, por medio de un taller de diálogo con líderes y lideresas bribris, cabécares y Ngäbes del Caribe Sur, quienes resaltaron la importancia de contar con instrumentos jurídicos que permitan tomar en consideración, sus tradiciones y experiencias de vida.*

*Para Justa Romero Morales, mujer, lideresa indígena bribri, los peritajes culturales son realmente importantes y es necesario que se realicen tomando en consideración las necesidades de los pueblos indígenas.*

*"Nos interesa que sean personas indígenas las que realicen los peritajes culturales, porque conocen la cosmovisión indígena, la cultura y porque hay leyes culturales ancestrales que son conocidas por las personas indígenas" puntualizó Romero Morales.*

*Las actividades estuvieron a cargo y contaron con la participación por parte de la Defensa Pública, del director Juan Carlos Pérez Murillo, la subdirectora Yendry Portuguese Pizarro, la supervisora regional Laura Arias Guillén y la encargada del Proyecto de Comunicación y Proyección, Angélica Gutiérrez Sancho, por parte de la Fundación Konrad Adenauer, participaron el director del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, Hartmut Rank y el coordinador de proyectos del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica Miguel Barboza.*

*Estos lineamientos se estarán socializando en nuestro país y a nivel internacional en todo Latinoamérica, con el fin de constituirlos en una herramienta indispensable de consulta para avanzar en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y por ende en los mecanismos de democratización en los distintos países.*



*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Magistrada Vargas Vásquez envió el siguiente comunicado:

**From:** Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Sent:** Sunday, September 24, 2023 10:44:54 AM  
**To:** Juan Carlos Pérez Murillo <[jperez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jperez@Poder-Judicial.go.cr)>; Yendry Portuguez Pizarro <[yportuguez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:yportuguez@Poder-Judicial.go.cr)>; Laura Marcela Arias Guillen <[lariasgu@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lariasgu@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Cc:** Ana Maria Upegui Cuartas <[upegui@un.org](mailto:upegui@un.org)>; Geyner Augusto Blanco Acosta <[geynermaleku@gmail.com](mailto:geynermaleku@gmail.com)>; Steven Picado Gamboa <[spicado@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spicado@Poder-Judicial.go.cr)>; Melany Villalobos Granados. <[mwillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mwillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Subject:** RV: Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

*Estimado don Juan Carlos:*

*Reciba un atento saludo.*

*Excelente producto. Mi reconocimiento a usted, doña Yendry y doña Laura, así como a su equipo de trabajo, por la labor tan comprometida con los pueblos indígenas. Cuentan con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en todo lo que podamos apoyarles..."*

La señora Laura Marcela Arias Guillén remitió el siguiente comunicado:

**De:** Laura Marcela Arias Guillen <[lariasgu@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lariasgu@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Enviado el:** lunes, 25 de septiembre de 2023 08:05  
**Para:** Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Juan Carlos Pérez Murillo <[jperez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jperez@Poder-Judicial.go.cr)>; Yendry Portuguez Pizarro <[yportuguez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:yportuguez@Poder-Judicial.go.cr)>  
**CC:** Ana Maria Upegui Cuartas <[upegui@un.org](mailto:upegui@un.org)>; Geyner Augusto Blanco Acosta <[geynermaleku@gmail.com](mailto:geynermaleku@gmail.com)>; Steven Picado Gamboa <[spicado@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spicado@Poder-Judicial.go.cr)>; Melany Villalobos Granados. <[mwillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mwillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Asunto:** Re: Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

*Estimada doña Damaris,*

*Reciba un cordial saludo y agradecimiento por sus palabras.*

*Siguiendo instrucciones de don Juan Carlos Pérez, nos gustaría solicitar un espacio en la próxima sesión de la Subcomisión para presentar el trabajo realizado y recibir la retroalimentación de las personas integrantes de la Subcomisión..."*

La señora Laura Arias Guillén informa que el señor Juan Carlos Pérez, Director de la Defensa Pública debió atender hoy otro asunto laboral, por lo que no podrá integrarse, de ahí que solicita este artículo se conozca en la sesión del mes de noviembre.

**Se acuerda:** 1. Se tienen por hecha la publicación, así como las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y la señora Laura Arias Guillén, Defensora Pública. 2. Recibir al Jefe de la Defensa Pública en la siguiente sesión.

**ARTÍCULO IV**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia remitió el 13 de octubre de 2023 el comunicado enviado por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica donde se designa a las personas que seguirán coordinando acciones para la materialización del Convenio de Peritajes Culturales entre el Poder Judicial y la UCR, así como la propuesta respectiva.

La Magistrada Vargas Vásquez remitió correo electrónico el 16 de octubre de 2023 a las y los integrantes la aludida propuesta, así como a la Dirección Jurídica, con el objetivo de que en el plazo de 10 días remitieran sus observaciones y sugerencias.



La señora Indira Alfaro Castillo, de la Oficina de Control Interno, el 17 de octubre de 2023, señaló:

*"... Con respecto a lo solicitado, no tenemos ningún comentario, solo en el caso del objetivo se podría ajustar de la siguiente manera, considerando que el título varía según lo destacado en color celeste:*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

PARA EL DESARROLLO CONJUNTO **DE CAPACITACIONES Y PERITAJES CULTURALES EN  
POBLACIONES INDÍGENAS**

**CLÁUSULAS:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO:**

*Establecer los parámetros básicos de coordinación entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos que permitan la realización **de capacitaciones y peritajes culturales en poblaciones indígenas a nivel nacional, así como el desarrollo de actividades conjuntas derivadas de lo establecido en la ley N°9593 y de este convenio.***

El señor Jorge David Morales Ramírez remitió comunicado electrónico del 16 de octubre de 2023, donde indica: *"Por este medio acuso recibo de su atento correo y a la vez, deseo informarle que quedo a total disposición para colaborar en el proceso del convenio, a partir de la designación de los nuevos puntos de contacto por parte de la UCR..."*

La señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el 16 de octubre de 2023, siguiente comunicado:

*"Adjunto mis comentarios. Me parece que es importante que el Convenio se complete en los compromisos de ambas instituciones y que se retome con mucho detalle el tema de la autoría y uso de los peritajes, en especial si se podrán usar con fines académicos y si estarán a disposición del público..."*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



PROPUESTA  
BORRADOR CONVEN

La señora Laura Arias, representante de la Defensa Pública, envió el siguiente comunicado:

*"... Reciban un atento saludo. Con fundamento en la revisión de la propuesta formulada, me permito hacer las siguientes observaciones, para su análisis y consideración:*

- 1. Con relación al apartado IV, estimo oportuno ampliar la obligación otorgada a las Universidades estatales, misma que involucra, la colaboración especializada y gratuita, así como la asignación de un rubro en cada presupuesto para cubrir los costos de la colaboración brindada.*
- 2. Con respecto al artículo 2 del Convenio, valorar adicionar:*

*"el peritaje antropológico- cultural es un medio de prueba, que se realiza luego de la identificación de algunos hechos controvertidos en un proceso judicial, que requieren conocimientos teóricos y científicos de una persona especialista para determinar la pertenencia de una persona o personas a una cultura y cómo influye esta pertenencia en el conocimiento y voluntad de cumplimiento de las normas no indígenas"*

*En lo demás, no tengo ningún apunte..."*

La señora Francinie Agüero Mena de la Dirección Jurídica, trasladó el 25 de octubre el siguiente comunicado:

*"Con instrucciones superiores del Msc. Rodrigo A. Campos Hidalgo, Director Jurídico y en atención al correo electrónico suscrito por su estimable persona, en el que se hace del conocimiento de esta Dirección la propuesta del **"Convenio de cooperación y colaboración entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica para el desarrollo conjunto de capacitaciones y peritajes culturales en poblaciones indígenas"**, respetuosamente, se refiere lo siguiente:*

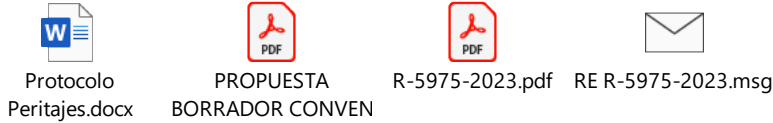
*Valorado el contenido del proyecto, se observa que el documento se encuentra incompleto en algunas cláusulas; por lo que, a fin de llevar a cabo una revisión integral del proyecto de convenio propuesto desde el ámbito legal, esta Dirección queda a la espera de la versión final para emitir un dictamen jurídico.*

*Además, de la manera más atenta y respetuosa, se recuerda a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que, este tipo de instrumentos son de naturaleza enteramente de cooperación; esto, tal y como lo dispuso el Consejo Superior en acuerdo tomado en sesión N°112-2022, celebrada el 22 de diciembre de 2022, artículo XXIII; en el que se definen los requisitos de los convenios que suscribirá el Poder Judicial, entre los que destacan determinar que, efectivamente se trata de una relación de cooperación y no una relación contractual o de otra naturaleza y que contemplen cláusulas acordes al instrumento pretendido en cuanto a fines, objetivos, cooperación, coordinación, seguimiento, fiscalización y al ordenamiento jurídico que rige la materia.*

*Por último, quedamos a disposición de la Sub-Comisión a fin de revisar el proyecto de convenio, así como evacuar cualquier consulta al respecto."*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



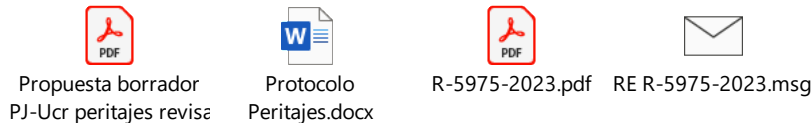
La señora Jovanna Calderón Altamirano de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa remitió el siguiente comunicado el 27 de octubre de 2023:

*"... Conforme fue solicitado desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para su estimable consideración, con todo respeto adjunto las observaciones realizadas desde la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, a la propuesta de protocolo y al borrador de convenio, en relación con peritajes culturales..."*



La señora Cheryl Bolaños Madrigal de la Dirección de Gestión Humana remitió el siguiente comunicado el 27 de octubre de 2023:

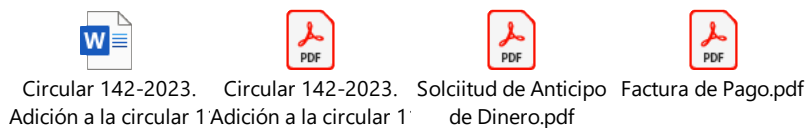
"... Traslado para su conocimiento y dentro del plazo otorgado las observaciones al convenio propuesto..."



**Se acordó:** 1. Tener por recibidas las observaciones planteadas a la propuesta de la Universidad de Costa Rica. 2. Instar a las personas representantes de la Universidad de Costa Rica, asistan a la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para analizar la propuesta, las observaciones realizadas y las que surjan en esa sesión. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la UCR.

**ARTÍCULO V**

El 16 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió la actualización de la circular relacionada con el pago de ayudas económicas:



**Se acordó:** 1. Tener por conocida la Circular 142-2023 denominada "Adición a la circular N°115-2023, sobre la reiteración de la Circular N°195-2022 de la Secretaría General de la Corte sobre la atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad. Formularios por utilizar." 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir esa Circular en la página web, en la parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Comuníquese.

**ARTÍCULO VI**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

El 16 de octubre de 2023 se publicó la siguiente circular:



Circular 123-2023. Asignación de Interpretación



Circular 123-2023. Asignación de Interpretación

La Magistrada Vargas Vásquez informa que solicitó a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir esa circular en la página web de la Comisión en la parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la circular 123-2023 denominada "Asignación de Intérpretes Indígenas y pago de honorarios con facturas ocasionales". 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir esa Circular en la página web, en la parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Comuníquese.

**ARTÍCULO VII**

El 18 de octubre de 2023 se publicó la Circular 270-2023 denominada "*Proceso de capacitación en materia de Acceso a la Justicia sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad, con carácter de obligatoriedad dirigido a las Jefaturas del Poder Judicial de todos los ámbitos a nivel nacional*".



Circular  
270-2023.docx

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la Circular 270-2023 denominada "*Proceso de capacitación en materia de Acceso a la Justicia sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad, con carácter de obligatoriedad dirigido a las Jefaturas del Poder Judicial de todos los ámbitos a nivel nacional*". 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir esa Circular en la página web, en la parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Comuníquese.

**ARTÍCULO VIII**

La señora Angie Calderón Chaves de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado el 23 de octubre de 2023:

*"Doña Damaris, si usted a bien lo tiene desde la Unidad le podemos colaborar con la confección del informe, como en los dos últimos años. En cuanto se tenga el informe se lo enviaríamos para revisión y VB..."*

La Magistrada Vargas Vásquez envió a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el siguiente correo el 23 de octubre de 2023:

*"... Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia del Oficio DP-677-2023 y de la plantilla adjunta, a fin de que valoren remitir, a más tardar el 30 de octubre, los extremos que estimen relevantes se enfatizen en el informe que se*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*deberá enviar a la Unidad a más tardar el 21 de noviembre de 2023. Lo anterior, a fin de verificar que el informe sea lo más completo posible...”*



DP-677-2023 plantilla para informe Oficio DP-677-2023.  
Comisión Acceso a la de labores 2023.docx Informe Labores 2023



La señora Jovanna Calderón Altamirano de la Oficina de Justicia Restaurativa, la Defensa Pública y el Organismo de Investigación Judicial, enviaron los informes respectivos, los cuales fueron trasladados a la Unidad de Acceso a la Justicia.



340-ORJR-2023 Informe acciones a fa  
340-ORJR-2023 Informe acciones a fa  
Oficio Informe acciones a fa JEFDP-363-2023.pdf



**Se acordó:** Tener por remitidos los comunicados y por enviados a la Unidad de Acceso a la Justicia.

### **ARTÍCULO IX**

El 25 de octubre de 2023 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado electrónico solicitando la incorporación de la gestión documental de la Subcomisión en el sistema SICE:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** miércoles, 25 de octubre de 2023 13:59

**Para:** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** RV: Circular 145-2023 Plan de continuidad del Sistema Integrado de Correspondencia (SICE), para el escenario de indisponibilidad tecnológica total

*Estimado don Jorge:*

*Reciba un atento saludo. Con el objetivo de que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas realice una gestión documental idónea en los términos de la Ley General de Control Interno, le solicito su visto bueno como Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, a fin de que se gestione la incorporación en el sistema SICE. Esta gestión es una reiteración de una solicitud que hice oportunamente...”*



Procedimiento de Continuidad SICE.doc  
Circular 145-2023. En caso de falla parcial o



**Se acordó:** Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia.

### **ARTÍCULO X**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó al Consejo Superior mediante Oficio N° CACC-571-2023 del 5 de setiembre de 2023, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión celebrada el 01 de agosto del 2023, artículo III, que dice:

**Se acordó:** **1.** Tener por conocido el Oficio 1577-DE-2023 de 8 de junio de 2023 enviado por la Dirección Ejecutiva; y el Oficio 678-PLA-MI(NPL)-2023 remitido por la Dirección de Planificación. **2.** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección Ejecutiva informe acerca del avance en el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesiones N° 108-2022 celebrada el 8 de diciembre de 2022, artículo IX y N° 09-2023 celebrada el 2 de febrero de 2023, artículo XXIV, donde dispuso: "1.) Tener por presentado el oficio número PJ-DGH-RS-0074-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, la licenciada Olga Guerrero Córdoba y el máster Rodolfo Castañeda Vargas, por su respectivo orden; Directora a.i. de Gestión Humana, Subdirectora a.i. de Gestión Humana y Jefe a.i. del Subproceso de Reclutamiento y Selección. 2.) Acoger en todos sus extremos la recomendación supra, en consecuencia: a.) La Dirección de Gestión Humana procederá a realizar el concurso para la plaza vacante clasificada como Técnico en Comunicaciones Judiciales, bajo el apercibimiento que en su cartel de publicación se deberá señalar la necesidad del conocimiento de la lengua Cabécar para la persona que ocupe el puesto N° 44706, en el entendido que no se requiere del cambio de perfil, más debe hacerse la observación en el preciso concurso. 3.) Aclarar a la Dirección de Gestión Humana que conforme se requirió en sesión N° 108-2022 celebrada el 08 de diciembre del 2022, artículo IX, en su inciso 5.) Deberá la Dirección Ejecutiva, realizar un estudio en otras zonas donde exista la misma necesidad, con el fin de determinar plazas, que permitan replicar la propuesta en otras zonas, en ese sentido, estas plazas podrían destinarse a otras necesidades institucionales. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Viria Artavia Quesada, Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba y de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba...". **3.** En atención a lo señalado por el señor Guillermo Mejía Villalobos, Administrador Regional de Corredores, referido en el informe de la Dirección Ejecutiva, acerca de los inconvenientes que expone para la traducción de las resoluciones iniciales de los procesos judiciales y las que dan traslado a las demandas, porque muchas de las personas indígenas saben hablar y entienden el Ngöbe pero no lo escriben ni lo leen, por lo que acarrearía mayores gastos al Poder Judicial al tener que traducir la plana y posteriormente con el pago un auxiliar para que le traduzca lo que va escrito a la persona interesada; y además, que no es el mismo Ngöbe el que se habla por ejemplo en la Casona (Coto Brus) al que se habla en Abrojo Montezuma, ya que en una de ellas se tiene mucha influencia de los Indígenas de Panamá, instar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Tecnología de la Información a proponer soluciones viables para atender los lineamientos jurisprudenciales vinculantes de la Sala Constitucional en los que se hace referencia a la obligatoriedad que tiene el Poder Judicial de realizar las comunicaciones de las resoluciones iniciales a los pueblos indígenas debidamente traducidas en sus propios idiomas, traducciones que pueden ser escritas u orales, en cumplimiento además, del Convenio 169 de la O.I.T. y de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **4.** Recomendar al Consejo Superior que en el nuevo Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial que está en proceso de construcción, se garantice la transversalización de la temática

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

indígena para el debido cumplimiento institucional de los derechos de los pueblos indígenas regulados en la normativa nacional e internacional en la administración de justicia; además, considerar los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva. **5.** En atención a lo manifestado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, relacionado con contar con plantillas en los sistemas de Gestión, Escritorio Virtual y SIAGPJ ya traducidas en el idioma Ngöbe, donde indica que para ello se requieren las plantillas ya traducidas con la instrucción precisa de donde poner las variables en español, así mismo, se debe tomar en cuenta que un técnico de normalización de formatos jurídicos dedicado a la labor puede realizar 5 plantillas por día, siempre y cuando se entreguen las mismas traducidas; se dispone solicitar a esa Dirección informe la viabilidad de realizar esa labor y los costos que ello implicaría, a fin de valorar solicitarlo a las instancias competentes, para ese y otros idiomas propios de los pueblos indígenas de Costa Rica, en atención a deber que tiene la institución de cumplir con la normativa nacional e internacional que exige dicha traducción, sumada la jurisprudencia constitucional vinculante. **6.** Hacer de conocimiento de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y el señor Steven Picado Gamboa, Directora y Líder, respectivamente, del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y del señor Geyner Blanco, asesor de la Agencia Española de Cooperación Internacional, este acuerdo a efecto de que sea considerado en la construcción la propuesta de Política en co-construcción con los pueblos indígenas. **7.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, la Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Gestión Humana, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y los señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco, en la condición dicha, para lo de su cargo.”



1577-DE-2023

-Subcomisión Pueblo:-Subcomisión Pueblo:



1577-DE-2023



678-PLA-MI(NPL)-20

23.doc

El 26 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio:



Oficio No.  
9776-2023.docx

El señor Dixon Li, Subdirector de Planificación, señala que ha sido uno de los temas a los que se ha dado prioridad, tanto en el presupuesto como en la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional, entre otros. Refiere también el informe que se ha dado a la señora Sandra Pizarro, integrante del Consejo Superior sobre la situación de los despachos de Buenos Aires, y menciona se está valorando una plaza adicional en esa zona que coadyuve con este proceso, en relación con la cual se esta analizando el perfil respectiva.

El señor Steven Picado pide se considere que en Buenos Aires de Puntarenas hay varios pueblos indígenas que confluyen y que tienen diferentes idiomas, debiendo considerarse cuáles tienen mayor impacto en atención a las estadísticas institucionales. Además de la importancia de abrir oportunidades para los pueblos indígenas.



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio N° 9776-2023 de 25 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 84-2023 celebrada el 05 de octubre de 2023, artículo LX, donde se dispuso tener por conocido el oficio N° CACC-571-2023 del 25 setiembre de 2023, mediante el cual remite el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión celebrada el 01 de agosto del 2023, artículo III; y, trasladar la recomendación planteada por la Subcomisión, a la Dirección de Planificación para que lo considere dentro de los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva. 2. Instar a la Dirección de Planificación mantener las acciones de coordinación que sean necesarias para materializar conforme al presupuesto, los requerimientos señalados; e informar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas los avances logrados. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.